



AUTO NO IMPONE SANCIÓN Y ARCHIVA DESACATO || RAD. 2024-00373 || ACCIONANTE: JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS. || ACCIONADO: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A antes LIBERTY SEGUROS S.A.

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mar 25/02/2025 13:08

Para Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (707 KB)

17Autonosanciona.pdf; 18Oficionosanciona.pdf; 15Hdiseguros (1).pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy 25/02/2025 el Juzgado 05 Penal Municipal Control Garantías de Cartago emitió auto interlocutorio No. 170 en el cual decide no imponer sanción contra HDI SEGUROS COLOMBIA S.A., y ordena el archivo del incidente de desacato.

El proceso es el siguiente:

Referencia: INCIDENTE DE DESACATO
Accionante: JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS.
Accionado: HDI SEGUROS COLOMBIA S.A antes LIBERTY SEGUROS S.A.
Radicación: 2024-00373.
CASE: Sin case.

@Juan Juan porfa notificar a la compañía del archivo del incidente de desacato.

@María Mafe para tu conocimiento

@CAD GHA Chicos por favor cargar reporte y piezas.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio
Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 12:07

Para: Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

Asunto: RV: No sanción incidente desacato 2024-00373

24496

CA

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Juzgado 05 Penal Municipal Control Garantías - Valle del Cauca - Cartago <j05pmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 25 de febrero de 2025 11:47

Para: co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com <co-notificacionesjudiciales@libertycolombia.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@hdiseguros.com.co>; solicitudes@juntavalle.com <solicitudes@juntavalle.com>; Judicial <judicial@juntavalle.com>; Paula Andrea Murillo

Betancur <asistentejuridica2@juntavalle.com>; jadir29-08@hotmail.com <jadir29-08@hotmail.com>

Asunto: No sanción incidente desacato 2024-00373

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN No: 76-147-40-88-005-2024-00373

ACCIONANTE: JAIRCINHO MONCALEANO BALLESTEROS

ACCIONADO: LIBERTY SEGUROS SA

REFERENCIA: NO SANCIÓN INCIDENTE DE DESACATO

Dando cumplimiento a lo ordenado en Auto Interlocutorio No. 170 del 25 de febrero de 2025, me permito informarle lo dispuesto en el mismo, así:

“PRIMERO. ABSTENERSE de imponer sanción alguna por desacato al **Dr. MAURICIO ANDRÉS CLEVES CALDERÓN**, en calidad de representante legal para asuntos judiciales de **HDI SEGUROS COLOMBIA SA**, por las consideraciones anteriores.

SEGUNDO. Se le advierte a la entidad accionada, que, en lo sucesivo, procedan a dar cumplimiento en el término conferido a los diferentes fallos o pronunciamientos de tutela emitidos por el Juzgado, so pena de proceder a dar aplicación a las sanciones establecidas.

TERCERO. Una vez en firme el presente proveído, procédase al archivo definitivo de la actuación incidental.

CUARTO. NOTIFÍQUESE en debida forma el presente proveído a las partes involucradas, a través del Centro de Servicios Judiciales de esta Ciudad.”

Atentamente,

DANIELA VILLAMARIN HAUSWALD
SECRETARIA



JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Calle 11 N° 5-67 piso 3 Palacio de Justicia

Teléfono: (2) 2140012

jo5pmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley

1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.